

COMITÉ SUGA
ACTA 6 de 2021
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 18 de junio de 2021

HORA: 13:05 hasta 13:53

LUGAR: Reunión virtual a través de la herramienta Teams

INTEGRANTES DE INSTANCIA:

Nombre	Cargo y Tipo de Vinculación	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
GERMAN ALEXANDER ARANGUREN	DIRECTOR JURIDICO	SDG	X		-
LUIS ENRIQUE BELEÑO GUTIÉRREZ	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	SDS	X		Delega a Francisco Ernesto Pérez Martínez Profesional SDS
ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS	DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA	SDG	X		-
JORGE ANDRES FIERRO	SUBDIRECTOR MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	IDIGER	X		Acompaña Sandy Ibañez Profesional IDIGER
JUAN MANUEL VARGAS	JEFE JURIDICO	SDCRD	X		Natalia Graffe Profesional SDCRD
OSCAR IPUS GAVIRIA	PROFESIONAL SUBDIRECCION DE PLANES DE MANEJO DE TRANSITO	SDM	X		Delegado de Martha Bayona subdirectora SDM
CARLOS ZAPATA C.	PROFESIONAL SUBDIRECCION DE GESTIÓN DE RISGOS	UAECOB	X		Delega a Hugo Herrera profesional UAECOB
MARCELA QUEVEDO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SDSCJ	X		Oscar Adolfo Esquivel Cabrera Profesional SDSCJ
YIMMY SANCHEZ	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	MEBOG	X		-
HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE	SDA	X		-

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
JONNATHA IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	DIRECTORA DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo y Tipo de Vinculación	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
WILSON FABIAN SANABRIA SIERRA	PROFESIONAL	SDG - DCDS	X		-
HUGO HERRERA	PROFESIONAL	UAECOB	X		-
SANDY IBAÑEZ	PROFESIONAL	IDIGER	X		-
INGRID STEFANIE SIERRA NIETO	PROFESIONAL DIRECCION PARA GESTION POLICIVA	SDG	X		-
OSCAR ADOLFO ESQUIVEL CABRERA	PROFESIONAL	SDSCJ	X		-
CAMILO ANDRES ANGARITA MOLINA	PROFESIONAL DIRECCIÓN JURIDICA	SDG	X		-
FRANCISCO ERNESTO PEREZ MARTINEZ	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO	SDS	X		-
MARTHA BAYONA	SUBDIRECTORA PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	SDM	X		-
NATALIA GRAFFE	PROFESIONAL DIRECCION DE ECONOMIA, ESTUDIOS Y POLITICAS	SDCRD	X		-
MAURICIO AGUDELO	PROFESIONAL	SDCRD	X		-
EDGAR ALBERTO ROJAS	PROFESIONAL	SDA	X		-

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Llamado a lista y verificación de Quorum
2. Introducción y contexto por parte de doctor German Aranguren
3. Exposición de la propuesta a cargo de la secretaria Cultura, Recreación y Deporte
4. Intervención de las entidades
5. Compromisos y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Llamado a lista y confirmación de Quorum
2. Introducción y contexto por parte de doctor German Aranguren
3. Intervención de las entidades (Observaciones)
4. Conclusión y compromisos

- **Llamado de Lista y confirmación de Quorum**
- **Intervención de las entidades (Observaciones)**

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA

Bueno, me piden desde la presidencia del comité que por favor sigamos con el siguiente punto que son las observaciones, igual como ya saben la reunión esta siendo grabada y para efectos del acta se meterán y se incluirán todas las observaciones que se hagan y se hará llegar a la secretaria de cultura. Entonces por favor las entidades que tengan observaciones respecto a la documentación que se envió adjunto a la invitación por favor no la hacen saber, empezamos a levantar la mano muchas gracias.

¿Alguna entidad?, Andrés, adelante por favor

SUBDIRECTOR MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES – IDIGER – JORGE ANDRES FIERRO

Buenos días a todos, básicamente las observaciones que tenemos nosotros al documento enviado de trabajo, van enfocadas a lo que ya habíamos comentado en la reunión anterior desde el primer componente a los días que solicitamos para hacer la adecuación del sistema SUGA al requerimiento, ya teniendo claro pues con el área técnica solicitamos que este tiempo no se dejen diez (10) días sino en veinte (20) días para poder tener la herramienta lista y pues poder cumplir específicamente con el tiempo de tenerla funcional y que no tengamos problemas de sostenibilidad o de funcionamiento de la herramienta, ese es el primer componente.

Y el segundo componente pues va también enfocado a lo que ya se había mencionado con respecto al subcomité y las decisiones o las observaciones pues que se están haciendo para la creación del subcomité, específicamente en el tema de la reunión. Consideramos que el subcomité debería funcionar no para todos los eventos sino para los eventos que realmente ameriten hacer la creación o activación de este subcomité teniendo en cuenta pues que aunque se están dando las opciones de reunirse o los lunes o los jueves, pues también tenemos que tener en cuenta que muchas veces de acuerdo a la radicación no va a coincidir específicamente con uno de esos dos días la radicación y los tiempos que tenemos o que se están dando en la línea de tiempo ajustada que es el principal objeto de este decreto. Si se llega a presentar un festivo o si se nos llega a correr un día por alguna razón específica, pues vamos a perder esa línea de tiempo y no vamos a tener ni las entidades ni la secretaria de gobierno el tiempo para darle cumplimiento y realizar la sesión que se menciona en el decreto, pues la primera sugerencia sería manejarla opcional, no obligatoria, sino opcional de acuerdo al tipo de evento o a la problemática, mejor, que se presente en los eventos que se estén radicando por parte de los empresarios.

En segunda medida, pues digamos que se esta en nuestro parecer, en nuestro entender desde el IDIGER,

consideramos que se esta generando un nuevo requisito adicional a los conceptos y es el acta que sale de este subcomité en la cual se debe volver a generar un pronunciamiento por parte de la entidad, con respecto al desarrollo o no del evento, entonces también seria bueno como evaluarlo y simplemente que sea como el debate o la revisión del por que se esta dando un concepto negativo o por que se esta dando la favorabilidad al concepto. Y esto también va enfocado al tema de las delegaciones, los delegados o las personas que tenemos la delegación para estas instancias generalmente son personas que están en el nivel directivo pero que operativamente no son los que hacen la evaluación de los documentos, en el caso practico del IDIGER tenemos cinco, seis profesionales que son los que hacen las evaluaciones de los documentos que radican los empresarios, razón por la cual en cada subcomité tendríamos que invitar al evaluador o los evaluadores que están encargados de cada uno de los eventos que vayan a presenta, y pues tampoco lo veo como muy operativo, creo que nos alargaría muchos las reuniones y pues generaría también un poco de demora en lo que se está buscando.

Pues específicamente, esas son las dos observaciones, no se Sandy si tu tengas algo mas que agregar por parte del IDEGER en las observaciones al proyecto.

PROFESIONAL – IDIGER - SANDY IBAÑEZ

Si Andrés, pues básicamente si pues como nosotros emitimos la alerta que durante la vigencia del decreto 311 nunca se efectuaron como tal estas reuniones y pues nosotros como tal si nos llega una entidad con funciones de inspección, vigilancia y control a cada una de las entidades y empieza a revisar el procedimiento, pues obviamente ahorita el pronunciamiento en Bogotá para eso está la ventanilla única virtual del SUGA, en donde cada entidad emite sus conceptos en sus días correspondientes y automáticamente les llega la notificación también al organizador, entonces básicamente pues esta reunión si se realizaría es como para que la persona delgada, sea los subdirectores como dice Andrés y no lo de los cargos directivos pues digan si cumple o no cumple y se esta perdiendo realmente un día, entonces si se deja los lunes y/o jueves básicamente solo se podrían tratar radicar los eventos radicados los lunes y los martes, entonces estas reuniones tendrían que ser básicamente todos los días de acuerdo al día de la programación y cruzar las dos agendas, tanto para la primera respuesta como para la segunda respuesta porque este documento quedo para las dos reuniones, para los dos pronunciamientos. Entonces, como las entidades cuentan como tres días iniciales realmente para que puedan aportar sus conceptos para este subcomité tendrían que reunirse el día cuatro e igualmente para la segunda respuesta, en caso de que haya lugar, tendrían que reunirse realmente, como tiene el día siete y el día ocho, tendrían que reunirse el día nueve que ya todas las entidades cumplieron con sus tiempos de respuesta con sus tiempos para que puedan reunirse y hacer como tal la respectiva acta, y lo que dice Andrés, se vuelve un poco engorroso porque además del delegado tendrían que estar los evaluadores. Entonces eso en primera instancia como si tenerlo como muy en cuenta.

Lo otro es que, para el tema de los escenarios públicos, en el numeral dos se esta dejando como una línea de tiempo, básicamente es una radicación, primero que todo la secretaria de cultura deberá informar cuales son los escenarios que están a su cargo, entonces tendría que hacer primero que todo como informar esto, pero al mismo tiempo la única línea de tiempo que hay para ellos es que ellos radican y las entidades emiten concepto entre los cuatro días hábiles siguientes. Que pasa si se tienen observaciones a estos planes radicados, la línea de tiempo simplemente se corta ahí, esta radicación entonces se va a hacer en físico o como hace el proceso de esta radicación, porque pues termina con la revisión y emisión de concepto, como si el concepto siempre fuera a ser favorable, pero pueden llegarse a generar subsanaciones. Entonces para

tener en cuenta y como va a ser el tipo de radicación, pues por parte del IDIGER se sugiere pues que se continúe con la misma línea de tiempo que tenemos en el presente decreto para las demás actividades. Básicamente es eso.

SECRETARIA TÉCNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA

Muchas gracias Andrés y Sandy, las observaciones se harán llegar a la secretaria de cultura. ¿Alguna otra entidad? Hugo adelante por favor.

PROFESIONAL – UAECOB - HUGO HERRERA

Bueno por parte de bomberos, pues digamos que las primeras observaciones que se había hecho que eran siete en la reunión hace quince días, pues en la matriz que enviaron se acogieron seis de las siete, solo una no se acogió que fue la de, pues fue mas en consulta porque no era como una solicitud sino que se aclarara si lo plazoletas, plaza y terrazas y demás de este tipo de estructuras iba a ser especifico o dentro de otras infraestructuras, pero pues se definió que no, que queda como otras infraestructuras entonces queda a interpretación. Digamos que fue la única que no de las siete que solicitamos la vez pasada, a pesar de todo pues se volvió a leer el documento y pues de todas maneras se evidencia que hay unas cositas que todavía no se han cambiado, por ejemplo sigue apareciendo en la exposición de motivo y decreto, en el borrador sigue apareciendo que son nueve entidades las que conforman el SUGA y pues se había dicho que se iba a aclarar que son diez más sin embargo pues sabemos que solo ocho son las que están en la ventanilla única y siete son las que emiten los concepto técnico y una quien autoriza que es secretaria de gobierno, pero sigue apareciendo el mismo párrafo de nueve entidades del SUGA entonces eso esta en la pagina tres del considerando y pagina tres del decreto. Igualmente, pues obvio se sigue mencionando todas las resoluciones que ya fueron derogadas, la 1746, la 1507, la 1820 todas siguen siendo mencionadas pues recordemos que ya esta la 777 que derogo todas las demás, entonces para que también se revise eso en cuanto al texto y demás.

También, no se si sea importante incluirla, pero pues la resolución 223 de 2021 no esta incluida que esta fue la que remplazo la 666 que era todo lo referente a los protocolos de bioseguridad para todas las actividades económicas y social, entonces no se si sea importante que la incluyan también ya que esa si no está mencionada en ningún lado.

Pues ya como decía ya se aclaro el tema las plazoleta, ya también quedo claro el tema de los eventos deportivos como carreras y demás, también quedo claro que todo lo que sea futbol profesional pues tampoco va por este lado, sigue yendo por el 599 normal con lo de los quince días hábiles, la línea del tiempo también ya se aclaró, entonces lo ultimo ya digamos lo que decía Sandy también, nosotros también teníamos esa observación la vez pasada pero no la mencionamos que seria importante revisar los tiempos establecidos para cuando son la radicación para los escenarios culturales que establezca la secretaria de cultura. Recordemos que de todas maneras el decreto ley 2106 en el artículo 134 ahí establece quince días, acá se esta dejando cuatro días pero recordemos que ya cuando se va a revisar un escenario en conjunto, toda una estructura pues ahí pueden salir muchas observaciones en temas de seguridad humana y sistemas de protección contra incendios, las cuales pues en el momento de subsanar pues muchas veces requiere mucho más días porque pasen temas de fondo que sea ya de la estructura como tal, en cuanto señalizaciones, en cuanto rutas de evacuación, en cuanto extintores y demás, entonces si revisar de los días que se esta dejando para el tema de habilitación de escenarios públicos.

Entonces digamos que es eso, pues ya Andrés y Sandy mencionaban el tema del subcomité, toca revisar muy bien eso de las reuniones de todos los lunes y jueves porque pues va a ser dispendioso y muchas veces la mayoría de eventos no lo van a ameritar, son eventos de media complejidad, de teatro , de ferias pequeñas y demás, entonces pues mirar si queda específico para tipos de eventos de pronto de alta o eventos de escenarios donde no se haya desarrollado ninguna actividad que no lo conozcamos o eventos que tengan por ejemplo uso de pirotécnica, efectos especiales, dispositivos de entretenimiento e utilización de líquidos combustibles como gas o helio para alguna actividad, de pronto ese tipo de eventos si sería importante esa reunión, pues para aclarar puntos y para que el organizador también aclare sus dudas. Pero pues hacer la reunión para todos los eventos lunes y jueves cuando los teatros manejan el mismo montaje, misma dinámica, el mismo aforo, entonces creería que no sería mucha la información que se podría dar y si el documento está siguiendo la línea de tiempo normal pues no habría necesidad. Entonces sería también revisar eso, de resto digamos que, pues las demás ya fueron como ajustadas, lo demás que se había solicitado y pues no tendríamos por ahora mas observaciones.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA

Muchas gracias, Hugo. Doctor Francisco adelante por favor.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO – SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PEREZ

Bueno, muy buenos días para todos. Pues nosotros ya habíamos revisado el documento, hemos visto que se han hecho algunas observaciones y esta semana nueva no ha surgido ninguna inquietud. Resulta que el Ministerio acaba de emitir una resolución, la 777 la cual deroga, como acaba de decir Hugo, todas la resoluciones previas pero abrió una brecha que habría que tener en cuenta es que dice que el distanciamiento es menor de un metro, pero a su vez también toca el tema que como estamos en la parte más alta del pico que se presenta de la pandemia, independientemente de este distanciamiento la distancia por la situación epidemiológica, el cupo máximo de los escenarios no puede superar cincuenta el número de personas, y de tal manera que se ha generado por ejemplo en los teatros que han estado radicando con alguna frecuencia, como el teatro Julio Marillo, se presenta alguna dicotomía entonces quedan ellos como en el limbo, se debe decir entonces cual sería el aforo aprobado para los eventos que están realizando en el entender que si reducimos, se reduce el distanciamiento social pues daría mas capacidad entonces nos ha generado a nosotros una inquietud y estamos en ver como se puede resolver esta situación para poder emitir los conceptos al respecto en este momento.

Y de la 666, hablaba mas de los protocolos de bioseguridad que es lo que acaba de derogar la 777, de tal manera que eso nos queda a nosotros ahorita una duda para ver como vamos a dar viabilidad a los conceptos que vamos a emitir a futuro.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA

Gracias Doc. ¿Alguna otra entidad? Camilo Angarita adelante por favor.

PROFESIONAL DIRECCIÓN JURIDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - CAMILO ANDRES ANGARITA

Muy buenos días. Bueno, en cuanto a la observación que organiza el doctor Francisco, el pasado mes de junio el Ministerio de Cultura en conjunto con el Ministerio de Salud realizaron una reunión a nivel Nacional con los entes territoriales de cultura de cada uno de los municipios, entre los que se encontraba el distrito capital, en donde informaron que pues esta limitación de las cincuenta personas esta básicamente enfocada hacia actividades público y privadas de acuerdo a la definición que ellos emiten en el numeral

2.15 que ellos emiten en el anexo técnico de la resolución 777. Así mismo el día 11 de junio el Ministerio publico la circular numero 35 en donde ellos hacen la claridad que la limitación en cuanto a la forma no es aplicable en actividades que ya se encontraban anteriormente autorizadas tales como teatros, centros comerciales, cines, el documento se los voy a compartir a través de este medio para que ustedes lo puedan conocer- Algunos o varios de los empresarios estuvieron en la reunión y conocieron de primera mano la aclaración que hizo el ministerio y tiene conocimiento del documento al que les hago referencia

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO – SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PEREZ

Si de acuerdo Camilo, ese segundo documento la circular fue el día 11 de junio como tu dices es cierto, dice que no aplica para los eventos que ya fueron previamente autorizados, ojo con la palabra previamente autorizados, pero ahí a futuro, porque están radicando posterior a esa fecha, los teatros siguen radicando los eventos por eso insisto lo del teatro Julio Santo Domingo, Jorge Eliecer Gaitán, teatro al aire libre la media torta y entonces entra la dicotomía, si estos eventos son nuevos y no están autorizados con que lupa lo vamos a mirar y con que lupa lo vamos a autorizar entonces tendrían que restringirse a la medida de las cincuenta personas. Por ejemplo, el teatro al aire libre la media torta está radicando unos eventos para quinientas personas, ¿cierto? Y por ejemplo hay unos que apenas están en proceso de autorización, ¿Cómo los vamos a manejar en ese sentido? Porque no están autorizados todavía.

PROFESIONAL DIRECCIÓN JURIDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - CAMILO ANDRES ANGARITA

En la circular 935 doctor, hace como la claridad y voy a leerlo textualmente dice “lo anterior significa que si la ocupación de las camas UCI en un distrito o un departamento es mayor al 85%, los municipios que lo integran podrán realizar actividades que ya están autorizadas; cines, teatros, restaurantes, congresos, ferias empresariales, centros comerciales etc., siempre que se garantice el distanciamiento de un metro, lugares en los cuales no aplica per se la restricción de las cincuenta personas y no podrán realizar eventos de carácter publico privado que superen las cincuenta personas”. Es decir actividades fuera de cines, teatros, restaurantes, ferias empresariales y centros comerciales, a lo que hacen ellos referencia es a eventos, tiene una definición diferente pues que no es compatible con la que nosotros tenemos en el distrito capital de eventos públicos y privados y hacen la referencia a conciertos como tal donde el comportamiento del público sea eufórico, que no tengan una silletería numerada, que no tengan un comportamiento en un solo punto es ese tipo de eventos, de acuerdo a la explicación del Ministerio de acuerdo a lo que establece la circular numero 35, los cuales les aplica la limitación de las cincuenta personas.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO – SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PEREZ

Camilo, pero eso no lo dice la circular explícitamente, no lo aclara vuelvo y digo, así como dice autorizadas. Nosotros por ejemplo todavía estamos hablando de las que no están autorizadas ni la circular deja ese hueco normativo. Ayer estuvimos hablando de eso con los compañeros que somos los habladores y pues nos quedaba mucho la duda y tenemos todavía en este momento algunos eventos que están pendientes por emitir el concepto técnico hasta que no se nos aclare un poco la duda que ha generado el documento

PROFESIONAL DIRECCIÓN JURIDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - CAMILO ANDRES ANGARITA

Vale doctor perfecto, entonces pues en ese sentido pues yo invitaría también por parte de la secretaria de salud que haga la solicitud por escrito al ministerio y de igual manera pues yo llevare la consulta al director para que este a su vez pueda comunicarles a ustedes la interpretación desde la presidencia del comité sub.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO – SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PEREZ
Si, ya nosotros hicimos la respectiva, el respectivo comentario estamos esperando a ver que nos respondan del ministerio en ese sentido para poder hablar con claridad del tema

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA
Muchas gracias, Natalia Graffe.

PROFESIONAL – SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE - NATALIA GRAFFE

Hola buenos días, si hablando un poco de ese mismo tema pues yo también estuve en esa reunión y es verdad la circular y la resolución son un poco confusas frente a lo que quiere expresar el ministerio, pero lo que si creo que es de aclarar un poco es que no hace referencia a eventos que ya estén autorizados sino actividades y pues de lo que viene hablando la resolución son actividades económicas y sociales en general no de un evento en particular, entonces digamos por ejemplo si los teatros o las obras de teatro ya venían funcionando, no es específicamente un show en particular, si ya tenían permisos se puede seguir autorizando, si no es si en general el teatro está funcionando de ahí en adelante continua bajo la restricción de un metro de distancia. Eso es como lo que quería aclarar, si seria super bueno que nos emitieran un concepto más claro desde el ministerio de salud porque pues estas diferentes interpretaciones se tienen desde las diferentes entidades, diferente a lo que en realidad quiso manifestar el ministerio que fue lo que expreso en esa reunión esta totalmente diferente o confuso. Era eso muchas gracias.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA
Muchas gracias, Natalia. Mauricio Agudelo.

PROFESIONAL - SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE - MAURICIO AGUDELO

Hola buenos días para todas y para todos. Para complementar la intervención de Natalia que hace parte de la dirección de economía, estudios y políticas de la Secretaria de Cultura, quería recordarle a toda la mesa de trabajo que la reactivación económica de los diferentes sectores en todo el territorio nacional se ha dado por habilitación o reactivación de actividades económicas, específicamente esta última resolución 777 que se convierte en el único protocolo de bioseguridad habla de las actividades económicas no de un evento en particular. Entonces cuando hacen referencia de todas las actividades que ya estaban desarrollando sus actividades habla de esas actividades económicas y específicamente el aforo de las cincuenta personas, como lo menciono otra persona, habla de esos conciertos donde no se puede controlar la distancia de un metro y donde la gente tiene comportamientos que pueden maximizar la probabilidad de contagio, entonces simplemente quería complementar lo que Natalia había mencionado, gracias.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA
¿Alguna otra entidad que quiera hacer comentarios respecto a la documentación que se envió?
Andrés, adelante por favor.

SUBDIRECTOR MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES – IDIGER – JORGE ANDRES FIERRO

Gracias Wilson, no es tanto comentario sobre la documentación sino sobre la sesión, y pues sería importante que quede tanto en el acta como en la grabación, pues claro que al momento creo que no hay quórum, creo que no están todos los delegados oficiales están los representantes, entonces si sería importante revisar si la sesión tiene o no tiene validez lo que se está hablando.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA

Perfecto, digamos entonces que voy a volver a hacer el llamado a lista para que por favor los delegados, únicamente los delegados, nos conteste llamado a lista. Igual también me pide dejar claro que es una sesión técnica y que no se van a tomar ningún tipo de decisiones en este espacio del día de hoy. Entonces no se Andrés si seguimos haciendo el llamado a lista o teniendo en cuenta la recomendación que se nos hace desde la presidencia del comité de que no se va a tomar ninguna decisión hacemos el llamado a lista.

SUBDIRECTOR MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES – IDIGER – JORGE ANDRES FIERRO

Ah no, no simplemente que quede claro que no es una de decisiones, pues esta perfecto.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA

Okey perfecto, entonces continuamos, ¿alguna otra entidad quiere hacer algún comentario adicional? Bueno Camilo, no se tu como representante de la presidencia del comité si tienes algún punto adicional, ya las entidades se han pronunciado y creo que entonces ya teniendo en cuenta que desde la secretaria de cultura, recreación y deporte no hay quien nos pueda ayudar a cumplir el punto dos en agenda, entonces levantaríamos la sesión.

PROFESIONAL DIRECCIÓN JURIDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - CAMILO ANDRES ANGARITA

Creo que el policía ingreso a la palabra Wilson.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA

Ok si, acabo de aparecer. Jimmy por favor, adelante.

PROFESIONAL – MEBOG - YIMMY SANCHEZ

Bueno, muy buenos días. Nosotros únicamente una observación y es con respecto a nuestra misión constitucional y legal que tenemos que obviamente no la vemos incluida dentro de la proyección este decreto transitorio así como el de la anterior que se emitió, y es básicamente el cumplimiento que nos corresponde a nosotros por normas UPRA el tema del cumplimiento de la sentencia C128 que va amarrado al artículo 62 del código de policía en donde especifica que la policía nacional podrá junto con el organizador del evento asumir el tema de la seguridad del evento. ¿A que punto voy? Que como es bien sabido cuando nosotros entramos a implementar dispositivo o complementar la seguridad de un evento junto con el organizador, nosotros hacemos no solo decisiones en temas de recursos policiales sino también evaluamos el recurso como lo establece la sentencia del recurso logístico del organizador del evento y eso incluye también incluso temas como cierres, ubicación de filtros y demás situaciones para definir y garantizar y complementar esa seguridad. Al punto que voy es que en cierto momento y siendo excluida la policía metropolitana de Bogotá de la emisión de conceptos o de la evaluación previa de dicho evento podemos vernos en ciertos momentos en contravía de ciertos conceptos que habrían emitido también entidades técnicas. No se Andrés, me corrige, ustedes también en ocasiones evalúan el tema de filtros de acceso, pero cuando nosotros... Entonces cuando entremos ya en terreno a evaluar el organizador del evento se va a ver en ciertos momentos abocados, o le da cumplimiento a lo que dice el concepto de alguna entidad técnica o le da cumplimiento a lo que en cumplimiento de la sentencia del código de policía le exige la policía metropolitana de Bogotá para la complementariedad de la seguridad. Solo ese punto para que lo evalúen, lo tomen en cuenta y no sé si Andrés me pueda reforzar ese tema sobre todo el tema de lineamientos perimetrales que son los que nosotros de alguna u otra forma definimos con el organizador del evento y el

tema de filtros de acceso básicamente, así pues, obviamente el recurso logístico para lo que nos compete a nosotros que es el tema de seguridad.

SUBDIRECTOR MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES – IDIGER – JORGE ANDRES FIERRO

Si se acuerdo, ahí complementando un poco lo que dice Jimmy pues la recomendación también la hicimos nosotros en la reunión anterior que contar con el concepto y el acompañamiento de la policía en todo el proceso creo que es bastante importante, ellos tienen una misión también con los organizadores en temas ya de seguridad con los mismos artistas, con algunas de las zonas especiales. Creo que dejarlos por fuera del decreto no facilita ni ayuda al trámite porque en últimas la policía pues por obligación y por temas de seguridad en los eventos pues vana a tener que están participando, entonces creo que no es como coherente no tenerlos en cuenta para los conceptos, incluso en las reuniones previas y en lo que se está haciendo del trámite del respectivo decreto transitorio y posteriormente en el evento si estar con ellos coordinando de alguna manera, entonces pues nosotros desde el IDIGER si consideramos que si se debe replantear al menos esa posición con la policía metropolitana.

PROFESIONAL – MEBOG - YIMMY SANCHEZ

Sobre todo Andrés y complementando ahí, gracias por su aporte, es que no queremos vernos inmersos como nos ha sucedido cuando se han emitido estas situaciones en la normativa Distrital porque obviamente nos ponen en la disyuntiva de colocar a ponderar la normativa nacional, que obviamente todos lo tenemos claro que va por encima de las normativas distritales y mas siendo un decreto transitorio, y por esto es que quiero colocarlo en la mesa para que al momento tanto las entidades técnicas, organizador del evento y nosotros policía metropolitana de Bogotá, que somos los llamados a garantizar la seguridad pues que entremos a reñir cosas que les exigió x, y o cualquier otra de las entidades y lo que nosotros le exigimos en terreno al organizador del evento para la seguridad y eso ya exceda sobre la marcha del evento y eso tenga traumatismos tanto para los asistentes, para la seguridad del mismo evento y pues que no sea lo que de una u otra forma se propende que es por la armonización de todos los procedimientos que pues siempre ha funcionado de la mejor manera, y es precisamente esa interrelación que hemos tenido previo al desarrollo de los mismo eventos.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA

Listo Yimmy muchas gracias, quedara en acta. ¿Alguna otra entidad?

PROFESIONAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - EDGAR ALBERTO ROJAS

Oscar buenos días. Edgar Rojas de la secretaria de ambiente. Simplemente para apoyar un poquito la moción que hacia el ingeniero Andrés en relación con el cuórum y si bien se trata de una sesión técnica, pues llamar la atención de la necesidad de la participación y asistencia de entidades tan importantes como la secretaria de cultura porque prácticamente son fundamentales en estas discusiones tanto de decisiones como las discusiones técnicas que se están haciendo, y no parece muy adecuado que se desarrolle el comité sin la presencia de ellos. Puede que el comité se pueda desarrollar sin la presencia de la secretaria de ambiente y no tenga mayor relevancia, pero considero que la presencia y participación de la secretaria de cultura es determinante en esto y pues el llamado para que pues se tenga en consideración tanto la puntualidad al inicio de las reuniones como obviamente las participaciones

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA

Muchas gracias, también quedara en acta. ¿Alguna otra entidad? Natalia ¿estas pidiendo la palabra? ¿O es la intervención de la vez pasa?

PROFESIONAL – SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE - NATALIA GRAFFE

Ay si qué pena, ya la bajo

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA

Bueno, si Camilo Angarita de la presidencia del comité, del equipo de la presidencia del comité no tiene ninguna objeción entonces daríamos por terminada la sesión del día de hoy. Se hará llegar el acta textual para aprobación a todas las entidades para después remitírsela a la secretaria de cultura, recreación y deporte para que tenga en cuenta los aportes que aquí se hicieron. Entonces Camilo...

PROFESIONAL DIRECCIÓN JURIDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - CAMILO ANDRES ANGARITA

Wilson por parte de la oficina de asesora jurídica de la secretaria de cultura, nos informa que esta la doctora Marcela Reyes, no se si ella tenga algún tipo de intervención. Listo no, si por parte de la secretaria de cultura no hay algún tipo de intervención por parte de los delegados por la misma, por parte de la presidencia no hay ningún punto adicional para desarrollar en comité SUGA.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA

¿Marcela tienes alguna intervención por el día de hoy? Bueno al parecer no contamos con la presencia de la doctora Marcela.

Entonces agradecerles a todas las entidades, muchísimas gracias por su asistencia y como les dije el acta se hará de manera textual y se enviará a cada una de las entidades para su aprobación y remisión a la secretaria de cultura. Muchas gracias a todos, que tengan buen día.

- **Compromisos**

COMPROMISOS	Nombre responsable	Entidad
No hay compromisos adquiridos ni programados	-	-

Elaborada por: Wilson Fabian Sanabria Sierra – Contratista SDG - DCDS

- **CONCLUSIONES**

Las conclusiones de los temas tratados quedaron incluidas en el espacio donde fue discutido

Fecha y lugar de la siguiente sesión:

En la sesión no se definió la próxima sesión

En constancia se firma,



PRESIDENTE
GERMAN ALEXANDER ARANGUREN
Director Jurídico



SECRETARIA
JONNATHA IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Directora de Convivencia y Diálogo Social

Elaborada por:

Wilson Fabian Sanabria – Contratista.